



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
28/12/2022



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

DECRETO

Asunto: Resolución de Alcaldía de aprobación definitiva de modificación de crédito nº 38/2022 (expediente: 1147965X) en su modalidad de crédito extraordinario, al no haberse presentado reclamaciones.

Visto el certificado emitido por el Secretario-Interventor del que se desprende que durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario nº 38/2022, no se ha presentado reclamación alguna

Considerando que, por aplicación del artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando lo dispuesto en las bases 9 y 10 de las bases de ejecución del presupuesto.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 el acuerdo de aprobación definitiva, debe insertarse en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que el apartado 4 del mismo artículo exige que se remita copia a la Administración General del Estado y a la de Administración autonómica.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: 1147965X		RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38-2022			
MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO					
A) APLICACIONES QUE AUMENTAN					
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Importe de la modificación	Crédito definitivo
3400.62300	Contenedor habilitado con cocina y heladería	0	0	9.680,00 €	9.680,00 €
1710.63400	Compra remolque	0	0	2.000,00 €	2.000,00 €

Página 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
30/12/2022



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEEA 3CHY 3ZR3 DCAW WXF

Resolución Nº 577 de 28/12/2022 "6. DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MOD 38/2022" - SEGRA 642701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
28/12/2022



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

3410.48000	Subvención club de columbicultura	0	0	800,00 €	800,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		0	0	12.480,00 €	12.480,00 €
B) FINANCIACIÓN					
aplicación presupuestaria	Descripción mayores ingresos	Créditos iniciales		importe de la modificación	crédito definitivo
46100	Diputación. Fondo Coop. Municipal incondicionado 2022. Tercera parte	168.000,00		12.480,00 €	194.773,58 €

SEGUNDO. El incremento de gasto propuesto se financia mediante mayores ingresos de los inicialmente previstos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos.

En Catadau, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
30/12/2022

